

**Declaración de la Embajadora Yavel Francis Lanuza,  
Representante Permanente de Panamá,  
durante la Reunión oficiosa sobre la cuestión de la representación  
equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus  
miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad  
(sobre el número y sobre los métodos de trabajo)  
(Naciones Unidas, martes 7 de abril de 2009)**

En primer lugar, mi delegación se suma a las palabras de agradecimiento Embajador Tanin por su excelente trabajo en este complejo tema.

En esta ocasión debemos referirnos tanto al número como a los métodos de trabajo, dos aspectos fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad.

El tema de los métodos de trabajo tiene dos aristas principales. Una, la relativa a la transparencia del trabajo del Consejo de Seguridad y su relación con la Asamblea General. Ello lo abordaremos en la siguiente reunión, programada para tratar este tema. La otra está relacionada con las implicaciones de una ampliación numérica y su efecto en la eficiencia del Consejo. Nuestra presentación de hoy versa exclusivamente sobre este último balance imprescindible.

Señor Presidente,

Los modelos de ampliación del Consejo de Seguridad que se presentaron en el pasado, y que se han reiterado a lo largo de esta primera fase de consultas, se fundamentan en el principio de que, dada la expansión en el número de estados miembros de Naciones Unidas en las últimas décadas, el Consejo de Seguridad tendría que ampliarse así proporcionalmente.

## VERSION LECTURA

Por ejemplo, si utilizamos la proporcionalidad existente en 1945, ello implicaría elevar el número de miembros del Consejo de 15, a más de 40. Si utilizamos la proporción existente tras la última expansión del Consejo de Seguridad dicho aumento sería de 25 o 26. Por lo poco real de la primera cifra, los modelos de expansión del Consejo existentes llevan una tendencia hacia la segunda.

Hay una dicotomía entre el aumento de la representatividad del Consejo y el aumento de su eficiencia. Ambas cosas son de extremada importancia en este momento. Toda ampliación del Consejo de Seguridad que pierda de vista tanto la eficiencia y efectividad del mismo sería contraproducente. El número al que lleguemos, sin embargo, coincidimos con delegaciones que, ya se han referido a esto, no debe surgir a partir de una ecuación matemática, sino de una reflexión política y geográfica que obtenga ese delicado balance entre dos puntos esenciales: la ampliación es necesaria para que el Consejo mejore su legitimidad y su eficacia.

Dadas las consideraciones anteriores, Panamá es partidaria de una ampliación moderada, de seis nuevos miembros, y así atender ambas consideraciones. Nos parece que lo más adecuado sería que los seis nuevos puestos se distribuyan: uno para América Latina y el Caribe, dos para Asia, dos para África, y uno para Europa.

## VERSION LECTURA

En síntesis, Panamá estima que el Consejo de Seguridad podría ampliarse a 21, agregándole 6 nuevos miembros que serían elegibles por un periodo de 5 años con posibilidad de reelección inmediata. De no hallar consenso sobre la adición inmediata de miembros permanentes, nos parece importante además adicionar algún mecanismo que le permita a la Asamblea General decidir si un país determinado adquirirá la calidad de miembro permanente, sin derecho al veto, para lo cual se requeriría el voto de las dos terceras partes de la membresía, a través de cuatro elecciones consecutivas que se realizarían a lo largo de 15 años.

Gracias.